

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4386** CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC.

ANUNCIA:

1.- Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 284/2013, seguido frente al concursado Alfonso Moreno Lozano, con DNI. 05661752A, por auto de fecha 18/01/2018 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de masa activa.

2.- Se aprueba la rendición de cuentas de su actuación presentada por la Administradora concursal doña Sofía Fuentes Nieto.

La aprobación o la desaprobación de las cuentas no prejuzga la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de la Administradora concursal.

La Administradora concursal deberá devolver la credencial entregada, si bien antes de ello, en el plazo de cinco días, deberá informar si procede, por concurrir los requisitos objetivos, acordar la exoneración parcial del pasivo del concursado de conformidad con lo establecido en el art. 178 bis LC.

Consecuentemente, se acuerda el cese definitivo de la Administradora concursal designada, doña Sofía Fuentes Nieto, con la reserva del párrafo anterior.

3.- Don Alfonso Moreno Lozano quedará responsable como deudor del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo.

Ciudad Real, 22 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180004656-1